

MAT.: AUTORIZA PAGO ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD A **FUNCIONARIAS** DE SALUD MUNICIPAL DE **ALGARROBO** CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2023

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO Nº P 4 3 6 9

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS. 6.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023. 9.
- D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- -Lo establecido en el artículo N° 56° de la Ley 19.378, referente a que cada entidad administradora deberá fijar la estructura.
- -Lo establecido en el Artículo 27 Ley 19.378 que dice relación a la asignación de responsabilidad de acuerdo con la estructura fijada.
- -D.A. N° 166 de fecha 12.01.2023 que nombra Encargados de Unidades y Jefaturas de Programas del Cesfam Algarrobo, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.
- -D.A. N° 3.928 de fecha 25.08.2023, que modifica D.A. N° 166 de fecha 12.01.2023, específicamente en la jefatura del sector lila
- -Dictamen N°10.856 de fecha 12.11.2014, que señala que no procede el pago de la asignación de responsabilidad directiva, durante licencias médicas, por lo tanto, se paga la asignación proporcional a los días trabajados de todos los funcionarios que se encontraban con licencia
- -Que en caso de que el profesional titular, se encuentre con licencia médica, se pagará la asignación al subrogante.

DECRETO:

CAETARIA MUNIC

Páguese la Asignación por responsabilidad correspondiente al % señalado, del sueldo base Municipal y Atención Primaria, en el nivel y categoría que corresponda, a las siguientes funcionarias dependientes del Servicio Traspasado de Salud Municipal de Algarrobo, por el mes de SEPTIEMBRE 2023:

N°	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PROGRAMA	PROFESIÓN	CAT	NIVEL	ASIG. %	MONTO A PAGAR \$	
1	DANAE GARRIDO PALMA	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PROG. IMAGENES DIAGNOSTICAS	MATRONA	В	8	10%	\$	242.537
2	CONSTANZA BASTIAS MOLINA	PROGRAMA ODONTOLOGICO	CIRUJANO DENTISTA	Α	11	10%	s	155.038
3	LORENA BARRIA GONZÁLEZ	PROGRAMAS ADULTO MAYOR	ENFERMERA	В	10	10%	\$	165.488
J	CONSTANZA EVENSEN GUZMAN	PROGRAMAS ADULTO MAYOR SUBROGANTE	ENFERMERA	В	15	10%	s	34.602
	FRANCISCA CATALÁN GÓMEZ	JEFATURA DE ASEO PROGRAMA INFANTIL Y CHCC	ENFERMERA	В	11	10%	\$	U-1.002
4	LORENA BARRIA GONZÁLEZ	JEFATURA DE ASEO SUBROGANTE	ENFERMERA	В	10	5%	4	82.745
	PAULA AROS AROS	PROGRAMA INFANTIL Y CHCC SUBROGANTE	ENFERMERA	В	13	5%	\$	87.286
5	ROSE MERY HERNANDEZ GARCÍA	COORDINADORA SAPU	ENFERMERA	В	9	15%	\$	257.410
6	SILVIA GONZALEZ CERDA	PROGRAMA SALUD MENTAL JEFATURA SECTOR AMARILLO	PSICOLOGA	В	6	15%	•	391.096
7	IRENE GUAJARDO LARRONDO	JEFATURA SOME	KINESIOLOGA	В	8	10%	4	242.537
8	NICOLE DÍAZ MEZA	JEFATURA SECTOR VERDE Y PROGRAMA MAIS	PSICOLOGA	В	11	15%	4	302.604
9	MICHELLE MOREIRA ALVAREZ	JEFATURA SECTOR LILA Y SUBDIRECCIÓN	NUTRICIONISTA	В	13	15%	•	261.859
TOTAL ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD							\$ 2.	223.202

II. Cárguese el presente gasto a la cuenta № 215.21.01.001.019.002 Planta: Asignación de responsabilidad Directiva y a la cuenta Nº 215.21.02.001.018.001 Contrata: Asignación de responsabilidad Directiva, ambas correspondientes al Presupuesto de Salud año 2023.

TESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

Fecha Recepción:

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO DE ALGARROBO ALCALDE UNIDAD DE CONTROL

FECHA SALIDA:... OBSERVACIÓN Nº:....

OE SECRETARIA MUNICIPAL